



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de mayo de 2023

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	LORENA MUÑOZ MANRIQUE
ACCIONADO:	CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (C.T.I.)
ASUNTO:	ACLARACIÓN APERTURA INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20230011200

Luego de la apreciación realizada por la accionante, se hace necesaria la aclaración del auto que apertura el incidente de desacato el día 30 de mayo de 2023, por cuanto la entidad accionada y obligada a dar respuesta al derecho de petición es el Cuerpo Técnico de Investigación C.T.I. en cabeza del Dr. Fernando Niño Quintero Asesor III de la Sección de la Policía Judicial C.T.I. de Medellín, según lo resuelto en el fallo de tutela del 5 de mayo de 2023 emitido por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Lo anterior, en atención a que por error del despacho, se trasladó una referencia de otro proceso en las consideraciones.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7788d604eae2c2df107dcd6fd425442bb7dd53bbc6a8f74342f0c71aaaff2893**

Documento generado en 30/05/2023 05:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>